

evaluará las solicitudes presentadas y concederá las ayudas atendiendo al interés social e innovador de los proyectos.

Artículo 6º. — La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de

su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Logroño, a 23 de abril de 1986. — El Consejero de Agricultura y Alimentación, Francisco Javier Ruiz Aznárez.

III. Otras disposiciones

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Tasa de equivalencia del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, Personas Jurídicas III.C.349

Se advierte a todas las Personas Jurídicas, Sociedades, Asociaciones, Corporaciones y demás entidades de carácter permanente que no tengan término prefijado de duración o lo tengan de duración indefinida, o superior a diez años, o de menor plazo con sucesivas prórrogas, expresas o tácitas, de la obligación que tienen de presentar en el Servicio de Rentas y Exacciones (Negociado de Impuestos Inmobiliarios, Plus-Valía) de este Ayuntamiento sito en la planta baja, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, la correspondiente declaración jurada de cada uno de los inmuebles que posean dentro del término municipal, a los efectos de la exacción de la "Tasa de Equivalencia" (Plus-Valía) del Incremento del Valor de los Terrenos de su propiedad entre el 1 de enero de 1975 y el 31 de diciembre de 1984, a no ser que el inmueble o inmuebles hubiesen sido adquiridos posteriormente, en cuyo caso se partirá de la fecha de adquisición, que será la inicial del período y como final el 31 de diciembre de 1984, previéndoles que, de no realizarlo así, se procederá a instruir de oficio los expedientes respectivos, con aplicación de la sanción que corresponda, a tenor de lo determinado en la vigente Ordenanza Fiscal.

Logroño, 28 de abril de 1986. — El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE TOBIA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.350

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la

aprobación inicial del Presupuesto Municipal Único para el ejercicio de 1986, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	434.632
2	Impuestos indirectos	1.000
3	Tasas y otros ingresos	12.932
4	Transferencias corrientes	416.436
5	Ingresos patrimoniales	335.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
7	Transferencias de capital	2.800.000
Total Ingresos		4.000.000

GASTOS		
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Remuneraciones de personal	1.225.996
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.573.254
4	Transferencias corrientes	160.750
<i>B) Operaciones de capital</i>		
7	Transferencias de capital	40.000
Total Gastos		4.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

En Tobia, a 29 de abril de 1986. — El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto IV.517

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 249 de 1986 interpuesto por Don Enrique de Castro López Cortijo, como Presidente de la Coordinadora de Barrios para el seguimiento de Menores y Jóvenes, representado por Don Fernando Santamaría Alcalde, contra acuerdo del Ayuntamiento de Nalda, de fecha 7 de enero de 1986, sobre expulsión de dicha Coordinadora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de abril de 1986. — VºBº, El Presidente. — El Secretario.

Edicto IV.526

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 252 de 1986 interpuesto por D. Pedro María Prieto Coloma representado por D. Juan Cobo de Guzmán, contra la resolución dictada por el TEAP de La Rioja de fecha 30 de enero de 1986 en la reclamación número 8/1985 interpuesta contra acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Haro aprobando definitivamente el Presupuesto Ordinario para el año de 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de abril de 1986. — VºBº, El Presidente. — El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto IV.520

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento nº 1.082 de 1986, seguido a instancias de Florentino San Pedro San Martín contra la demandada AYATOR, S.A. en reclamación por DESPIDO, he acordado citar a la demandada AYATOR, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avda. de Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día 4 de junio; 11,10 horas de 1986, para la celebración de los actos de conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada AYATOR, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 25 de abril de 1986. — El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta IV.503

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 413 de 1983 a instancia de Laminados Velasco, S.A. contra Prefabricados del Norte, S.A., en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar el próximo día 30 de junio a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Urbana, terreno industrial o solar al término de Viana (Navarra), sito en el Paraje "La Peña" Km. 10, margen izquierda con 6.375 m2.